



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BB-1 1958

Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.
Suscripciones.—Capital,

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1962

Sábado 2 de junio

Número 126

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 16/62

Fijación de precios máximos de venta del pan

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 3/61, de 2-6-61, ("Boletín Oficial del Estado", núm. 153, del 28), se han señalado para ser aplicados durante el mes de junio, en esta provincia, los siguientes precios máximos de venta del pan.

De elaboración obligatoria

Piezas de 800 gramos: De flama o miga blanda, 4,95 pesetas pieza; candeal o miga dura, 5,25 pesetas pieza.

Piezas de 350 gramos: 2,55 y 2,75.

Piezas de 200 gramos: 1,50 y 1,65.

La industria panadera viene obligada a disponer en sus tahonas y despachos de cuanto pan de dichos pesos, de carácter obligatorio le demande habitualmente el consumo. Se entenderá cumplida dicha obligación cuando, careciendo el industrial de existencias del peso solicitado, entregue al peticionario el peso equivalente en piezas de que disponga al precio por kilogramo del tamaño solicitado en principio por el cliente.

De elaboración voluntaria

Piezas de 1 kilo: De flama o miga blanda, 6,15 Pesetas pieza; candeal o miga dura, 6,50 pesetas pieza.

Piezas de 2 kilos: 12,30 y 13 pesetas pieza.

Piezas de 120 gramos: 1 peseta pieza.

Piezas de 80 gramos: 0,75 pesetas pieza.

También podrán fabricarse artículos en cuya elaboración se emplee, además de agua, harina, sal y levadura, otras materias alimenticias como grasas, azúcar, leche, etc., siempre que el peso de las piezas sea inferior a 150 gramos, que gozarán de libertad de precio.

Para mejor conocimiento por parte de la población, los Ayuntamientos deberán exponer en los correspondientes tablones de anuncios, los precios reseñados en la presente Circular

En los establecimientos donde se venda pan, se colocará, en lugar bien visible al público, un cartel en el cual se indique la clase, el peso y el precio de venta de cada pieza de pan, reseñando en el mismo, mediante la correspondiente nota, la obligación de dicho establecimiento de tener a disposición del público, en todo momento, piezas de pan de 200, 350 y 800 gramos.

El pan elaborado en piezas de 10 gramos, o de peso inferior,

será despachado por el comercio, bares, restaurantes y similares, envuelto en papel de seda, según previene la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 30 de julio de 1954 ("Boletín Oficial del Estado", núm. 218, de 6 de agosto).

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, núm. 467 de 23 de mayo de 1944 ("Revista de Legislación de Abastecimientos", tomo II), y 701, de 15 de noviembre de 1948 ("Boletín Oficial del Estado", número 325, del 20).

A la entrada en vigor de la presente Circular, quedará derogada la Circular de esta Delegación Provincial núm. 13/62, de 24 de abril último, "Boletín Oficial" de la provincia, número 100 de 2-5-62.

Burgos, 22 de mayo de 1962.
El Gobernador Civil, José Utrera Molina.

CIRCULAR NÚMERO 17/62

Señalamiento de precios máximos de venta de carne

A tenor de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Circular 3159, de 12 de marzo

de 1959 ("Boletín Oficial del Estado", núm. 65, de 17), y en instrucciones complementarias dictadas para regular el comercio de la carne congelada, han sido señalados los siguientes precios máximos aplicables durante el próximo mes de junio, en esta provincia, en la venta de carne de las especies que se detallan.

Carne de ternera

Carne de 2.^a clase, sin hueso, 47 pesetas kilo, al público.

Carne de 3.^a clase, sin hueso, 30 pesetas kilo.

Carne picada, 30 pesetas kilo.

Carne de vacuno

Carne de 2.^a clase, sin hueso, 40 pesetas kilo, al público.

Carne de 3.^a clase, sin hueso, 20 pesetas kilo.

Carne picada, 20 pesetas kilo.

Carne congelada de importación

Carne de 1.^a clase, sin hueso, en Burgos capital, 50,80 pesetas kilo, al público; en Miranda de Ebro, 50,60 pesetas kilo, al público.

Carne de 2.^a clase, sin hueso, 36,80 y 36,60 pesetas kilo.

Carne de 3.^a clase, sin hueso, 24,80 y 24,60 pesetas kilo.

Los precios de la carne de vacuno y ternera picada, a la vista del cliente, serán los que correspondan a la calidad adquirida.

En los precios que anteceden se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

La casificación comercial de la carne se ajustará al siguiente detalle:

Se considerarán como de "extra" y "primera" clase, en carnes de ganado vacuno, las de solomillo, lomo, tapa, cadera, contra, babilla, espalda, aguja y redondel de contra.

Se considerarán como de "segunda" clase, las de bajada de pecho magro de morrillo, brazuelo, morcillo y llana.

Se considerarán como de "ter-

cera" clase, las de pescuezo, falda, rabo y pecho.

Todas ellas limpias, en absoluto, de hueso, con excepción de las chuletas de ternera que podrán llevar la parte de hueso tradicional en las mismas.

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de octubre) o Circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, núm. 467, de 23 de mayo de 1944 ("Revista de Legislación de Abastecimientos", tomo II) y 701 de 15 de noviembre de 1948 ("Boletín Oficial del Estado", número 325, del 20).

A la entrada en vigor de la presente Circular, quedará derogada la Circular de esta Delegación Provincial, núm. 14/62, de 25 de abril último, "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 101, de 3-5-62.

Burgos, 22 de mayo de 1962.
El Gobernador Civil, José Utrera Molina.

DIPUTACION PROVINCIAL

Constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir una plaza de Oficial Técnico-administrativo de las oficinas de esta Corporación, convocada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 22 de febrero último y en el del Estado, de fecha 24 del mismo mes, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, para que los aspirantes a la mencionada plaza comiencen los ejercicios de oposición.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de dicha plaza de Oficial técnico-administrativo de las

oficinas de esta Excma. Diputación, es el siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Dancausa de Miguel, o Diputado en quien delegue.

Vocales: D. Felipe Marcos Nieto, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Luis Martín Santos, representante del Profesorado Oficial; D. Enrique José Benito Rodríguez, Abogado del Estado; D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excma. Diputación, en sustitución del Secretario General de la Corporación; D. Saturnino Sampedro Marcos, Interventor de fondos provinciales de la Excma. Diputación.

Secretario: D. Guillermo Díez Prado, Oficial técnico-administrativo de la Excma. Diputación.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 10 de mayo 1957.

Burgos, 29 de mayo de 1962.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1962, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del camino vecinal de Cobia a Cayuela, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifestado en las oficinas del Nego-

ciado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 30 de mayo de 1962.
—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea Atlántica

Junta Regional de adquisiciones

SUBASTA

Expediente núm. 0, 5, 3, 8 y 62

El día 27 de junio, a las diez horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea Atlántica (Paseo Zorrilla, 68), subasta para la adquisición de Combustible de Calefacción y leña de Guardias y Cantones, temporada 1962-63 para las Plazas de: Valladolid, carbón y leña.

León, id. id.

Burgos, id. id.

Santiago de Compostela, id. id.

Oviedo, carbón.

Por un importe total de pesetas 422.000 para carbón; pesetas 90.370,50 para leña y 36.629 pesetas para leña de Guardias y Cantones.

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas plazas.

Para carbón será presentada una muestra de cinco kilos bajo lema, media hora antes de la subasta y en el local donde ésta se celebrará.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valladolid, 22 de mayo de 1962.—El Secretario de la Junta, Bernardo Redondo de Frutos.

1.909—D.-122,15

Servicio de Concentración Parcelaria

Acordada la Concentración Parcelaria en el término municipal de La Revilla, por Decreto de 26 de abril de 1962, se hace

público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955, complementada por la de 14 de abril de este año, dicha Comisión estará constituida por:

Presidente.—D. Juan García Ramos Iturralde, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Vicepresidente.—Don Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales.—D. Jacinto de Castro García, Registrador de la Propiedad de Salas de los Infantes, designado por el Ministerio de Justicia.

D. Manuel Antón García, Notario de Lerma, e interino en Salas de los Infantes.

D. Juan de Miguel Maeso, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de La Revilla.

D. Juan de Miguel Gonzalo, Alcalde Presidente de La Revilla.

D. Maximiano de Juan Maeso y D. Raimundo Cámara Cámara, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria, Vocales suplentes don Antonio Ballesterio Portugal y don Alejandro de Domingo Maeso.

Secretario.—D. Francisco Javier Uaceta Arenal, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

La Revilla, 28 de mayo de 1962.—El Presidente de la Comisión Local.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 18 de mayo de 1962.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín Cobos Lagüera, y con asistencia de los D. Sres. Antonio Bienzobas Megia, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi

Elola, D. Blas Fernández Sanz, D. José García Antón, D. Teófilo Iturriaga del Olmo y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 de los corrientes.

DICTAMENES

Arbitrios.

2 y 3. Desestimar las peticiones formuladas por D. Carlos Martín Torres y Cooperativa de Casas Caratas «El Rosellón», sobre exención de pago de los derechos o tasas por vigilancia nocturna, el primero por la fábrica de su propiedad, sita en la calle de Santa Clara, núm. 49, interior, y a la segunda por sus domicilios particulares, sitos la calle de San Pedro de Cardena, números 74 al 84.

4 y 5. Aprobar los padrones confeccionados por la Sección de Arbitrios, relativos a los derechos y tasas, por ocupación del vuelo de la vía pública con tribunas, toldos, etc., regulados por la Ordenanza núm. 27, cuyas cuotas ascienden a pesetas 12.097,53, y el comprensivo al pago de los derechos o tasas por ocupación del vuelo de la vía pública con los balcones, miradores y galerías de los inmuebles, que regula la misma ordenanza, cuyas cuotas ascienden a 245.330,66 pesetas.

Caminos, paseos y jardines.

6. Prestar conformidad a la información pública, abierta por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a solicitud de Electra de Burgos, S. A., para la concesión administrativa y consiguiente imposición de servidumbre forzosa de paso sobre la carretera provincial de Gamonal a Poza de la Sal, trozo del camino de Villimar, necesaria para instalar una línea eléctrica a 13,8 kv. en el término municipal de Burgos.

7. Autorizar a D. Aurelio Moradillo Moradillo, domicilia-

do en el Barrio de Villatoro, para construir una rampa de acceso a una finca rústica al término de «San Roque», imponiéndole un canon anual de 25 pesetas, para perpetuar la propiedad municipal del terreno.

8 al 11. Conceder permiso de extracción de grava a los siguientes señores: D. Angel Prieto Arnáiz, 50 metros cúbicos de las márgenes del río Arlanzón, término de las Fuentesillas; don Valentín Espiga Alonso, 40 metros cúbicos de la margen izquierda del río Arlanzón, aguas abajo del puente Malatos; don Julio Martínez García, 50 m. c. del río Arlanzón, frente a Veterinaria Militar; D. Aurelio de la Fuente Martínez, 30 m. c. de una finca de propiedad municipal sita en «Las Pastizas», debiendo abonar cada uno de ellos 50 pesetas por licencia y este último además 230 pesetas por derechos de extracción.

12. Autorizar a D. José Villalaín Ubierna, para proceder a la extracción de arena en una finca particular, sita en el término de «Hontecilla», abonando por derechos municipales, la cantidad de 50 pesetas.

Obras.

13. Autorizar a D. Afrodisio Pérez Ortega, para reforzar el entramado del Local que posee en la casa núm. 43, de San Pedro y San Felices.

14. Idem a D. Vicente Vallejo Arangüena, para incrustar en la general el ramal de Alcantarillado de la casa núm. 30, de la calle del General Mola.

15. Idem a los PP. Carmelitas de Burgos, para incrustar en la general un ramal de Alcantarillado en la calle del Empecinado, a 60 metros de la Plaza del Dr. Abiñana.

16. Idem a D. José M.^a Gallo Vega, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la Clínica de Ntra. Sra. del Carmen.

17. Idem a D. Simón Alegre Pascual, para incrustar en la general, el ramal de alcantarillado de la casa núm. 11, calle Transversal a las Escuelas del Barrio de Gamonal.

18. Idem a doña Lucía Mayoral Larra, para construir un

pozo en el pago «Salcejuelo», en las condiciones técnicas señaladas en el dictamen.

19 al 23. Aprobar y abonar las minutas de honorarios del Ingeniero Municipal de Caminos y Ayudante de Obras Públicas por los proyectos de urbanización de las calles Nicolás de Vergara, Obispo D. Mauricio, Conde Don Sancho, Alonso de Cartagena y Mateo Cerezo, que ascienden a las cantidades de 2.909,91, 2.865,07, 3.443,68, 4.669,84 y 7.510,24, respectivamente, al primero, y 581,98, 573,01, 668,73, 933,97 y 1.502,04, respectivamente al segundo.

Servicios

24. Informar favorablemente en el expediente promovido por doña María Segarra Valldoseiras, sobre apertura de un establecimiento destinado a Granja Avícola en terrenos ubicados al número 9 bis, calle Rivalamora, pasando el expediente a informe de la Junta Provincial de Servicios Técnicos.

Personal

25. Que doña María Nieves Espinosa Maeso, huérfana del que fue Vigilante de Arbitrios, don Leandro Espinosa Antón, perciba en concepto de pensión legal de orfandad, la cantidad de 166,66 pesetas mensuales, a partir de 1.º de julio de 1961, más el 20 por 100 en concepto de Plus de Carestía de Vida.

26. Que don Fernando Ausin Martín, Médico jubilado de este Ayuntamiento, perciba la cantidad de 18.270,64 pesetas de atrasos de sus haberes correspondientes al ejercicio de 1960, o sea la diferencia entra las 6.416 pesetas que percibió durante el periodo de tiempo que va desde el 1.º de enero al 30 de junio de dicho año, en que después de jubilado prestó servicio como interino, y las pesetas 24.686,64 a que asciende su haber anual de jubilación.

27. Conceder a D. Jesús Martínez Palacin, obrero fijo de las Oficinas Municipales, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes, que deberá reintegrar en catorce plazos.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, acordándose felicitar al Alcalde de Madrid y Concejal Honorario del Ayuntamiento, Excmo. Sr. Conde de Mayalde, por la concesión de la Gran Cruz de Carlos III.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez y ocho minutos.

Burgos, 19 de mayo de 1962.
—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Valdeande

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valdeande, a 24 de mayo de 1962.—El Alcalde, Crescencio Barriuso.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Contreras

Se saca a segunda subasta el aprovechamiento de la corteza de encina de un lote comprendido en el pago «Cabeza el Mojón», del monte Mayor, de este Municipio, cuya primera subasta fue anunciada en el B. O. de la provincia, del día 12 de mayo de 1962.

Tipo de tasación, rebajado: 15.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones, diez días, a partir de la publicación del presente.

Apertura de plicas, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Contreras, 29 de mayo de 1962.—El Alcalde, Francisco Martín.